La primera repoblación de Granada

Manuel Barrios Aguilera
Universidad de Granada

Introducción

Andalucía es tierra de repoblación. Su componente humana se reúne básicamente a lo largo de los siglos bajomedievales y altomodernos. Desde las conquistas y repoblaciones de mediados del siglo XIII en la Andalucía Bética por Fernando III el Santo hay una sucesión de nuevas repoblaciones, que con intensidad diversa jalonan los siglos XIV y XV, complementando las masivas del XIII, sobre todo en espacios de frontera[1]; el último cuarto del XV, con la repoblación masiva del antiguo Emirato nazarí, el Reino de Granada, por los Reyes Católicos (de que nos ocupamos específicamente en esta colaboración); el tercio final del XVI con la segunda gran repoblación, la de Felipe II, también en el Reino granadino[2]. Quedan fuera de este esquema global otras colonizaciones menores, localizadas, que se centran en el reinado de Carlos V, de carácter señorial, como la de Benamejí[3], o municipal, como la de lugares del sur de las tierras giennenses[4], tendentes a rellenar ciertos vacíos poblacionales no cubiertos en las grandes oleadas anteriores. Por último, en el reinado de

[1] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación, Sevilla*, 1975, y *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1988; COLLANTES DE TERÁN, A., «Nuevas poblaciones del siglo XV en el Reino de Sevilla», *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), págs. 283-336.

[2] BARRIOS AGUILERA, M., y BIRRIEL SALCEDO, M. M.ª, *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*, Granada, 1986; BARRIOS AGUILERA, M., y ANDÚJAR CASTILLO, F. *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios de repoblación*, Almería, 1995; monográfico de *Chronica Nova*, 25, 1998.

[3] MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí. Su origen y evolución en el siglo XVI*, Córdoba, 1986, págs. 126-176.

[4] TÉLLEZ ANGUITA, F., «Introducción a la colonización y repartimiento de la sierra de Jaén en el siglo XVI», *Chronica Nova*, 16 (1988), págs. 169-180.

Carlos III, en pleno siglo XVIII, y como expresión de la política ilustrada, la llamada «Colonización de Sierra Morena y Andalucía»[5].

De lo apuntado no se puede extraer una conclusión general caracterizadora de Andalucía más allá de la castellanidad básica, muy matizable, de sus efectivos humanos; cosa que no parece que nadie discuta seriamente. En el plano metodológico, se desprende la conveniencia de un estudio comparado de todos los procesos repobladores y colonizadores de que fue objeto, que apunte a la aprehensión de las bases estructurales de la gran región, que si es ejercicio enormemente fructífero siempre, en este caso tanto más.

Cuando en 1990, en un coloquio en Almería, se me invitó a reflexionar sobre la repoblación de Felipe II, la segunda del Reino de Granada, me planteé como exigencia inexcusable trazar las pautas para la construcción de un modelo investigador, como palanca que removiera la rutina del localismo y la atomización espacial y cronológica imperantes entonces. Reconocía en aquella ocasión el retraso de la investigación de la repoblación filipina respecto de la de los Reyes Católicos y la necesidad de que se adoptaran los modelos de análisis de ésta por los jóvenes investigadores que se interesaban por aquélla. A la vez, propugnaba la ruptura de fronteras en el estudio de una y otra repoblación, por considerar que ambas eran partes, fases de un proceso único, por más que aparecieran separadas por un siglo: al fin y al cabo, la segunda era un corolario de la primera; en resumen, consecuencia de sus virtualidades y de sus deficiencias[6]. Hoy, después de haber consagrado bastantes años al estudio de la repoblación filipina, no sólo me reafirmo en lo dicho, sino que vindico, desde esta experiencia, la modernidad de las dos grandes repoblaciones del Reino de Granada. Ambas tienen su explicación en la permanencia de los musulmanes en el sur peninsular más allá de lo que había sido la dinámica conquistadora cristiana medieval. Por tanto, no pueden conceptuarse como el acto postrero del dilatado proceso que se conoce en la Historia de España con el impropio nombre de Reconquista. Son ciertamente la culminación conquistadora castellana, pero tiempo, espacio y organización social las hace fenómenos diferenciales.

La repoblación de Felipe II (1571-1595) se aparece cada vez más claramente como el tramo final de la conquista del Reino de Granada, ni mucho menos consumada por los Reyes Católicos. En muchos espacios del antiguo solar nazarí, la conquista de los Reyes Católicos apenas si superó la superposición de un cierto control administrativo, eclesiástico y militar sobre la población musulmana preexistente,

---

[5] Tema tratado antes y ahora (Polo de Alcocer, Kaltofen, Bernaldo de Quirós, Alcázar, Defourneaux, Palacio Atard, Gómez Crespo, Filter, Capel Margarito, Vázquez Lesmes, Suárez Gallego, García Cano...; diversas actas de los congresos de Nuevas Poblaciones, etc.) la más reciente síntesis en PERDICES BLAS, L., *Pablo de Olavide (1725-1803), el Ilustrado*, Madrid, 1993, págs. 177-269.

[6] BARRIOS AGUILERA, M., *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*, Granada, 1993, págs. 48-54. El planteamiento se había hecho con anterioridad, en un coloquio almeriense, en cuyas actas había visto la luz en primera versión (1990).

prácticamente exclusiva. Se quedó lejos de la verdadera conquista que implica la repoblación, como en su momento dijera Jaime Vicens Vives. La rebelión de los mudéjares de 1499-1500, que hubo de sofocar *manu militari* el rey católico, no es sino constatación palpable de lo dicho; la guerra de las Alpujarras, 1568-1570, reafirmación inequívoca. Y eso que habían transcurrido cerca de siete décadas, toda la etapa morisca, en que la afluencia incesante de población cristiana y los empeños aculturadores de Iglesia y Corona habían aligerado relativamente el peso de la comunidad musulmana incluso en sus zonas más propias.

Los estudios sobre la segunda repoblación del Reino de Granada producidos en la última década han incorporado las pautas de aquel modelo. Han obviado el reductivo exclusivismo de los *Libros de Apeo y Repartimiento (LAR)*, que viciosamente se había instalado en la investigación del período, han arrinconado el localismo asociado a esa fuente y, en la búsqueda de una aprehensión total del conocimiento de la época, han suprimido incluso la alusión necesaria a la repoblación, que había sido hasta entonces recurso dinamizador de probada eficacia. Los mejores son perfectamente comparables con los más caracterizados de la primera repoblación. No debe olvidarse, empero, la gran deuda contraída con medievalistas como Miguel Ángel Ladero Quesada o José Enrique López de Coca, quienes con sus investigaciones sobre la repoblación y el tiempo de los Reyes Católicos marcaron el rumbo de los departamentos de estudios medievales de las universidades de Granada y Málaga. Sigue siendo, no obstante, poco común ver investigaciones en que modernistas y medievalistas de esas universidades, y también de la más joven de Almería, coordinen sus esfuerzos para desentrañar las claves más profundas del tiempo apasionante que va de 1492 hasta por lo menos el final del siglo XVI. Es cierto que en alguna publicación se tiende a buscar un principio de colaboración, que sigue respondiendo a impulsos voluntaristas y amicales, antes que a cualquier otro tipo de planificación orgánica, aherrojada por la defensa celosa de sus respectivos tramos cronológicos. No faltan ni siquiera las ridículas vindicaciones de que la Edad Media concluye en 1526 o cosas parecidas. El ejemplo de medievalistas como Peinado Santaella, Galán Sánchez o Pérez Boyero demuestra la improcedencia de este tipo de fronteras. Sería deseable que sucediera también a la inversa, pues en no pocas ocasiones, el relativo mal conocimiento de la última etapa medieval resta perspectivas a las investigaciones de los modernistas.

La carencia en el Reino granadino de un período medieval cristiano anterior al de los Reyes Católicos convirtió el estudio de este reinado en objeto exclusivo, y monopolio de hecho, de los medievalista de la Andalucía oriental. En él centraron su esfuerzo y su dedicación; pocos han traspasado hacia atrás la frontera de la década de los años ochenta del siglo XV —ni que decir tienen que han abandonado ese campo a arabistas e historiadores del Islam, con formación específica para afrontar las fuentes árabes—. No son muchos los modernistas que se aventuraron en esa suerte de monopolio de hecho. Soy modesta y casi única excepción, pues hace un cuarto

de siglo realicé la tesis doctoral sobre dicha temática, los «Repartimientos» de Loja y su Tierra. Hoy la veo como un laborioso ejercicio de aprendizaje, que me permitió, además de conocer toda una época, adquirir la experiencia y utillaje conceptual suficientes para afrontar con garantías el estudio de la segunda repoblación del Reino, la de Felipe II, y el tiempo que le precedió, la época morisca, que ha sido mi principal ocupación investigadora y de mis colaboradores en los últimos años[7]. Agradezco al profesor Belenguer el encargo de explicar a los colegas modernistas la primera repoblación del Reino de Granada, relativamente poco familiar fuera de aquel ámbito, aunque haga demasiado ostensible la deuda y obligación para con mis buenos amigos medievalistas. Por mi parte, significa mirar hacia la repoblación de los Reyes Católicos desde la perspectiva distinta que imprime a la visión el conocimiento profundo de la de su poderoso nieto Felipe II.

Concretándonos a la ocasión, debo de advertir de que las circunstancias de tiempo y espacio están muy alejadas de la entidad del tema propuesto, de manera que la exposición que sigue apenas pueda dar una idea del rigor analítico y la agudeza interpretativa de bastantes de los trabajos que la plural temática repobladora ha generado desde que el profesor Ladero redactara su «síntesis previa» en el lejano 1968 (*vid. infra*). Ni siquiera la remisión al aparato bibliográfico que adjuzco en las notas, drásticamente reduccionista, es solución satisfactoria. Se sacrifica el intento de captación de la historia total de la época, imposible de todo punto en tan corto espacio, al recurso pedagógico de trazar la síntesis del hecho poblacional propiamente dicho. Para ello, además de la presentación y valoración de la fuente principal, los *Libros de Repartimiento*, y un inexcusable apunte de estado de la cuestión que sitúe a los menos iniciados, sintetizo el caso de Loja y su Tierra, como tributo de la propia experiencia investigadora, y peldaño obligado, dada su claridad y virtualidad propedéutica, para pasar, finalmente a una consideración más general y abarcadora del conjunto del Reino.

Los *Libros de Repartimiento* (LR) como fuente fundamental

Las mejores investigaciones sobre la repoblación del siglo XV han puesto de manifiesto la necesidad de diversificar, y a ser posible agotar, las fuentes si se quiere obtener un conocimiento conveniente de ese fenómeno histórico nodal. Huelga una mayor insistencia. Pero ello no puede ocultar otra realidad: que los lugares en que el fenómeno repoblador ha sido estudiado a fondo, en todos los casos se ha partido de los *Libros de Repartimiento* como fuente fundamental, o mejor, la fuente por ex-

[7] Véase el t. II de la *Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000, 768 págs., que constituye el eje de una síntesis necesaria, en tres tomos, y que refleja lo dicho. Lleva por título *La época morisca y la repoblación (1502-1630)*.

celencia[8], gracias a su sistematicidad y detalle. Basta echar una ojeada a los títulos individualizados en el breve estado de la cuestión que sigue para comprobarlo. Y es que los *LR* dan precisas informaciones sobre número y procedencia de los repobladores, condición social, profesión, familia, propiedad de la tierra y paisaje agrario, toponimia y antroponimia, estructura urbanística de los lugares repoblados... Es cierto que todos estos aspectos difícilmente pueden ser definidos en su totalidad y matiz por esta fuente sola, de ahí la necesidad de recurrir a otras como los libros de habices, los protocolos notariales, la documentación municipal, la eclesiástica y señorial, los epistolarios, crónicas y libros de viajes[9], y a otras menos comunes, como las árabes y la arqueología, más recientemente incorporada con resultados estimulantes a esos «palimseptos de una sociedad destruida», como se han definido gráficamente las fuentes[10].

El núcleo y grueso de estos corpus documentales que son los *LR* es el repartimiento propiamente dicho, es decir, el registro de las suertes o lotes de propiedades que se entrega a todos y a cada uno de los repobladores. El «repartimiento» es una técnica que no se aplica por primera vez en tiempos de los Reyes Católicos; hunde sus raíces en los siglos medievales, y tiene como referencia precisa los del siglo XIII, en Andalucía y Levante, donde se utilizan en toda su «madurez de estructura y concepción»; lo que hace pensar en unos precedentes cuyos orígenes remotos habría que buscar en Toledo y en Zaragoza[11]. El repartimiento se diferencia claramente del sistema de la *pressura* o libre ocupación, de las «cartas de población» y de las «cartas pueblas» establecidas por los concejos, en tanto que es una distribución ordenada de las casas y heredades de las poblaciones y tierras conquistadas y que se hacía entre los que habían tomado parte en su conquista, según la condición social y los méritos respectivos de los conquistadores[12].

El *LR* contiene otros elementos bien diferenciados del repartimiento propiamente dicho, preliminares y necesarios, como las disposiciones legales generales y particulares que los ordenaban, y las mercedes concedidas por uno u otro concepto..., u ocasionales, como refacciones, rectificaciones y «reformaciones», padrones y documentos varios más o menos connaturales con el hecho repoblador; de ahí nuestra denominación de «corpus documental». Según qué lugares, las diferencias pue-

---

[8] PEINADO SANTAELLA, R. G., «La repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación», en *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, 1991, pág. 277.

[9] Perfectamente descritas y valoradas en *Idem*, págs. 281-187.

[10] MALPICA CUELLO, A., «De la Granada nazarí al Reino de Granada», en *De Al-Andalus a la sociedad feudal. Los repartimientos bajomedievales*, Barcelona, 1990, págs. 128 y *passim*.

[11] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectivas de conjunto y problemas», en *De Al-Andalus...*, pág. 95.

[12] GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, Madrid, 1973, págs. 242-243.

den ser notables, sin que afectaran seriamente al esquema estructural básico. Me permito presentar el ejemplo de Loja y su Tierra, por su gran claridad y por la posibilidad de extrapolación en sus líneas maestras.

El *Libro de los Repartimientos de Loja (LRL)*[13] se ha conservado en su integridad y en su configuración primigenia gracias a una copia del siglo XVII. Su estructura y contenido es como sigue:

1.° Parte dispositiva y preparatoria. Cédulas y disposiciones para el repartimiento (número de repobladores, categorías, condiciones...), breve relato de las vicisitudes bélicas que conducen al mismo, nombramiento de repartidores; deslinde y amojonamiento del término; relación de tierras a repartir, desglosadas por calidades; ordenanzas para el gobierno de la ciudad.
2.° Repartimiento. Sistemático y según condición socio-militar de los beneficiarios: casas, por barrios; tierras, por pagos y calidades.
3.° Repartimiento de rozas, desde 1506. Síguese un criterio semejante al primer repartimiento y disposiciones para su uso.
4.° Fuero Nuevo de Loja.
5.° Padrón de 1491.

La tarea de deslinde y amojonamiento y la relación de tierras... constituye lo que comúnmente se denomina *apeo*, por más que no se nombre así en este caso, por el contrario de lo que sucede luego en la repoblación de Felipe II[14]. Si bien la técnica que informa estos registros es en general muy semejante a la de los *LAR* (o *Libros de Población*, como también se les concoce a los del último tercio del siglo XVI), su

[13] Ms. 18866 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Se complementa con otros dos de la misma época incompletos, los mss. 744 y 3328, plenamente coincidentes en los contenidos que recogen. En el Archivo Municipal de Loja se conserva un *Libro del Primer Repartimiento*, que edité como memoria de licenciatura, y que no se ha publicado. Es un buen elemento de cotejo pese a estar incompleto; en su práctica totalidad se incorporó en las notas de la edición que hice en el segundo tomo de mi tesis de doctorado (1978), luego publicada como *Libro de los Repartimientos de Loja, I,* Granada, 1988. C. Trillo San José, ha editado a su vez el «Repartimiento de las rozas», en *Libro de los Repartimientos de Loja, II*, Granada, 1999, seguido de la reedición de unos estudios sobre la repoblación lojeña de M. Barrios Aguilera, J. Martínez Ruiz y A. Malpica Cuello.

[14] En la segunda repoblación del Reino, la de Felipe II, se diferencia claramente del repartimiento el «apeo», hasta el punto de conferirle autonomía documental. Téngase presente que a veces entre éste y el repartimiento pasaron hasta siete años, como sucedió en los lugares de la Vega de Granada (*vid.*, como ejemplo, BARRIOS AGUILERA, M., *Alfacar morisco*, Granada, 1984). En el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, de Sebastián de COVARRUBIAS, de 1611, se dice: «Apear las heredades, darles límites ciertos, yendo passeándolas por vista de ojos, assí los apeadores como los demás que se hallan presentes al tal apeo». Es una definición muy precisa, que obvia otras consideraciones. En todo caso el apeo se practicó desde lejanos tiempos medievales y tuvo un carácter diplomático contrastado Nos interesa más la comparación con los de la época de Felipe II (*vid.* BARRIOS AGUILERA-BIRRIEL SALCEDO, La repoblación..., págs. 72 ss.).

disposición formal es muy distinta. En aquéllos el registro se hace por pagos y calidades; en éstos, se presenta en hijuelas individuales encabezadas por el respectivo repoblador cabeza de familia. Es excepción el denominado *Libro del Primer Repartimiento del Archivo Municipal de Loja*, que es donde se conserva, de estructura muy semejante a los *LAR*. Compárense una hijuela de un repoblador de Loja, con otra de un repoblador cualquiera de un lugar de la segunda repoblación, de Alfacar.

Hijuela de suerte de un repoblador, escudero de las guardas, de Loja

(*Apud* BARRIOS AGUILERA, M.: *Aportación documental al estudio de los Repartimientos de Loja*, memoria de licenciatura inédita, Granada, 1974, fol. 21 bis r°.)

Alfonso de Arnedo e María Gonsales, su muger, de las guardas de sus altesas, avesindaronse en mayo de LXXXVII. Mataronlo los moros y casose su muger con Alfonso Lopes de Mengibar. Tienen por repartymiento lo que sygue:

Fueron dadas unas casas en el arrabal al dicho Alfonso de Arnedo y su muger, que alyndan con Alvaro de Luna y con casas de Andres de la Serna y con casas de Gonçalo Ortys. Mataron los moros al dicho Alfonso de Arnedo; caso su muger con Alfonso Lopes de Mengibar. Dieron los repartidores las casas al dicho Alfonso Lopes y su muger.

E una viña, que alynda con viña de Rodrigo de Peralta e con Diego de Bolaños.

E fasta una fanega e media de tierra para alcaçer, que alynda con tierra de Graviel de Avila e con Juan de Çereso e con el camino; las quales dichas casas e viña e tierra se traspasó en el dicho Alfonso Lopes y su muger. E an de ser satisfechos los menores del valor de lo que les perteneçia de parte en las dichas casas e viña e tierra.

[Al margen:] De las guardas.

Queda a los dichos menores fijos de Alfonso de Arnedo las sesenta e tres fanegas de tierras de sequero que fueron dadas d'esta parte de Axicampe; que alyndan con el camino de Montefrio e con tierras de Antonio Jufre.

Al dicho Alfonso de Arnedo y su muger, en que tenia la meitad la dicha de su muger, e porque quedan los dichos menores, dieron los repartidores al dicho Alfonso Lopes y su muger otras tierras, e an de ser satisfechos los menores sobre la meitad d'estas tierras, del valor de las casas y viña y tierra de alcaçer.

Que dieron al dicho Alfonso Lopes y su muger quinse fanegas de tierras de sequero, de aquella parte de Caçin, ençima de las tierras de Bernaldino Gallo; alyndan con Xenil e con tierras del comendador Castillo e con los Yesos.

E mas, en el camino de Granada, d'esta parte de Tajara, fasta una fanega de tierra de sequero, en una haça que alynda con el açequia e con Diego de Alcántara.

A de aver mas otras XXXIII fanegas de tierras de sequero.

[Al margen:] Estas han de ser L fanegas.

Mas al dicho Alfonso Lopes y su muger dies fanegas de tierras de regadio, d'esta parte de Tajara, que alyndan con un haça de Diego de Alcantara e con Lope Garçia de la Peñuela e con el camino que va a Tajara e con el açequia del camino de Granada.

E otras dies fanegas de regadio, en el riego de Axicampe, que alyndan con el camino en con las suertes de las tierras de sequero de los cavalleros de las guardas; estas se avian dado en Axicanpe a Rodrigo de Torres e nunca fue vesino.

E d'esta parte de Frontyl, tres fanegas de tierra de sequero e dose aseytunos, ençima del camino de Alhama, que alyndan con Rodrigo Carniçero e con Dueñas, hermano del vicario».

Hijuela de suerte ordinaria de un repoblador de Alfacar

(*apud* BARRIOS AGUILERA, M., *Alfacar morisco*, Granada, 1984, págs. 153-155)

Mateo Cañizares.

Casa y guerto: Repartiósele la casa en que bibe agora y, por açesoria, la casa del esquina, a linde de la que era del Magoní, con su guerto, con un pedaço de oliuar delante su casa, que toma dos oliuos.

Viñas: Primer trançe de uiñas, cúpole una ençima las Canteras de Allara, que solía ser de Antón Delgado y Julián Martín y Bernabé Garçía; alinda con el mismo Gutiérrez y Juan de Donquílez. Segundo, cúpole la que se poseía él, a linde Françisco López Vceda, baxo de los paseros. Tercer trançe, acomodósele otra uiña, que solía ser de Diego Martín, a linde su segundo trançe, en los Paseros.

Morales: Primer trançe, cupiéronle tres morales, dos baxo del camino y uno arriba. Segundo trançe, cupiéronle dos morales en la solana de Çafra; está uno junto al camino.

Oliuos: Primer trançe de oliuos, tiene iunto a su casa ocho oliuos con su tierra y seis en su haça de riego, en su suerte. Segundo, en su uiña y fuera della tiene diez y nueue pies de oliuos. Terçer trançe, en el Turmo, en un jaça de Migel Valera, tiene diez oliuos.

Çereços: Cúpole un çereço en el camino de ençima la iglesia, que solía ser de Romero.

Peral: Cúpole un peral en el vancal de Bernedo el moço, detrás de la de Tapia.

Nogal: En su tierra tienen dos nogales; en su suerte.

Tierras: Primer trnaçe, cúpole, cabe el nogal grande, una haça que era del beneficiado Uzeda, con otro uancalico. Segundo trançe, cúpole un haça, en el Iaufí, que era de Morales el viexo, con un pedaçico dençima que estaua por partir. Terçer trançe, cúpole una haça, en el Iaufí, que era de la de Benito, desde el río hasta el valate. Quarto trançe, cúpole una haça, en lo jondo de la Quiniçia, alindando con Mayorgas. Quinto, cúpole una haça en el Turmo, a linde de Çafra; óuola por una que le trocó Juan de Donquílez. Sexto trançe, cúpole en el Alboaira una majada que tenía sembrada Xriptóbal Ruiz, con un eriaço allí iunto. Séptimo trançe, cúpole una haça en el Turmo, alinde Migel Valera. Octauo trançe, cúpole haça con Juan Bueno, en los Bermejales, del otro lado del río, como vamos a Toiutor.

Almendros: Cupiéronle tres almendros en una haça de Luis López. Tiene sus higeras.

Tiene de su noueno trançe un pedaço cabe su uiña de segundo trançe.

En la reuista diósele un vancal por guerto, que se quitó a Migel Valera, detrás de la iglesia.

Cúpole de la haçienda de los habiçes vn pedaço de tierra, en el barranco, linde con Diego Ortiz y Martín López Saludador. Más se le dio un çereço en haça de Alonso Muñoz, a lynde del açequia baxa.

La comparación de las hijuelas precedentes sólo se sugiere a efectos formales, pues en el primer caso se trata de la suerte de un escudero de las guardas (aparte otras cuestiones implicadas como el hecho de que muera el primer repoblador y su viuda case con otro), el estatus máximo en la consideración socio-militar, y en el segundo, de una suerte ordinaria sin más.

Breve estado de la cuestión

Sobre los estudios y ediciones de los repartimientos de los Reyes Católicos en el Reino de Granada hay estados de la cuestión muy competentes, realizados por los especialistas más cualificados. No obstante, aparte su remisión a ellos[15], he aquí un resumen lineal y simplificado, que sirva de orientación a los no iniciados.

Ha de nombrarse en primer lugar a Miguel Ángel Ladero Quesada, por ser adelantado en llamar la atención, con criterios metodológicamente modernos, sobre la necesidad del estudio sistemático de los repartimientos de fines del siglo XV, en tanto que fuentes documentales básicas, imprescindibles, para la aprehensión del fenómeno repoblación-castellanización del antiguo Reino de Granada. Y es lógico que fuera él quien hiciera esta llamada, pues era con mucho el mejor situado para afrontar la plural problemática implicada en el hecho trascendental de la conquista —por supuesto, mucho más que una guerra, como él mismo demostró magistralmente—, al llevar años trabajando una extensa documentación simanquina, que, indefectiblemente, apuntaba en esa dirección. Así, en 1968, año siguiente del que ve la luz el cuerpo central de su investigación, *Castilla y la conquista del Reino de Granada* (reediciones en 1988 y 1993), el profesor Ladero iniciaba la publicación de una serie de trabajos complementarios del nuclear, el primero de los cuales, «La repoblación del Reino de Granada anterior al año 1500», iba a convertirse en punto de referencia obligado para el estudio de los repartimientos del siglo XV. Y ello porque, si bien su autor no pretendía entregar más que una «síntesis previa» —son sus palabras— de la repoblación granadina, era tal la riqueza de la documentación en presencia y tan denso el catálogo de sugerencias, que difícilmente podía pasar desapercibido el

[15] SEGURA GRAÍÑO, C., *La formación del pueblo andaluz. Los repartimientos medievales*, Madrid, 1983; y, sobre todo, el más reciente y exhaustivo, ya aludido, PEINADO SANTAELLA, R. G., «La repoblación...», págs. 273-334.

tema a estudiosos, sobre todo jóvenes, ansiosos por volcar sus energías en problemáticas históricas relevantes. Es, pues, desde esta perspectiva desde la que el trabajo y fecha aludidos han de ser valorados como emblema e hito en la reorientación de los estudios del complejo tema repoblación-repartimientos del Reino de Granada.

He dicho reorientación. De sobra es conocido cómo antes de esta capital aportación se habían producido ciertos acercamientos a los repartimientos de la primera repoblación castellana del Reino, por parte de Juan Moreno de Guerra, sobre el de Vélez Málaga (1932), y Francisco Bejarano Robles, sobre el de Málaga (1932), y del gran erudito giennense Juan de Mata Carriazo, que realizó la transcripción parcial del de Ronda (1954). No tuvieron ni el eco ni la trascendencia deseable, acaso por su encastillamiento en la erudición localista y en la forma tradicional de enfoque de las cuestiones.

Después de 1968, se impone, en principio, la mención del malogrado medievalista Miguel Gual Camarena, como impulsor, desde su cátedra de la Universidad de Granada, del estudio sistemático y edición de los textos de los repartimientos granadinos. No es casualidad que los trabajos más granados lleven firma de discípulos suyos y que la tarea quedara unida al medievalismo, que de su mano, decidida y un punto demasiado inquieta, acaparaba el estudio de la época de los Reyes Católicos, dejando, como contrapartida, la larga Edad Media granadina, tan apasionante, en manos del arabismo.

Muy vinculado a él, José Enrique López de Coca se ha erigido en el más caracterizado de los estudiosos del tema a raíz de la publicación de su tesis, *La Tierra de Málaga a fines del siglo XV* (1977), verdadero paradigma renovador, en que a un análisis sistemático de los textos de repartimiento, complementados con otra amplia y diversa documentación primaria y secundaria, unía la edición integra de esos textos (de los lugares de Coín, Mijas, Almojía, Alozaina y Bezmiliana). Él mismo ha estudiado con detalle el repartimiento de Vélez Málaga (1977). En esa misma onda, y respondiendo a un similar impulso, Manuel Acién Almansa ha dejado un excelente ejemplo en su obra *Ronda y su serranía en tiempo de los Reyes Católicos* (1979), en que rigor analítico y edición integra de los repartimientos forman un todo relevante. De menor entidad y ambición, han de sumarse las sucesivas ediciones de Rafael Bejarano Pérez de los repartimientos de Benalmádena y Arroyo de la Miel, Álora y Cártama y Casarabonela (1969, 1971 y 1974, respectivamente) y de Francisco Bejarano Robles sobre Coín (1965), y de éste con Joaquín Vallvé Bermejo del de Comares (1974), y el estudio y edición de Rafael Benítez Sánchez-Blanco de el de El Burgo (1975). Cierran el cupo de las ediciones malagueñas Francisco Alijo Hidalgo en su extenso volumen sobre *Antequera y su Tierra* (1983), y los tres cuantiosos tomos de *Los Repartimientos de Málaga* (1985, 1990 y 1998), laboriosa transcripción, con estudio histórico manifiestamente insuficiente (realizado muchos años antes, y necesitado de una revisión a fondo) del benemérito archivero Francisco Bejarano Robles, con lo que se agota básicamente el cupo de los textos de los

repartimientos del antiguo obispado de Málaga, rubro el más cuantioso y significativo de los conservados.

El panorama de las otras dos provincias actuales del Reino es menos brillante. Algunos de los repartimientos más significados se han perdido para siempre: tal es el caso de los de Guadix y Alhama de Granada. Del primero, el trabajo esforzado de Carlos Asenjo Sedano ha reconstruido lo fundamental, mediante el uso de diversa documentación dispersa del archivo municipal accitano, en su *Guadix, plaza de los corregidores* (1974). Más negativo es el balance de Alhama, pues a la ausencia del *LR* hay que unir la pérdida prácticamente absoluta de los fondos del archivo municipal. Baza guarda en el suyo un repartimiento excepcional, además de otros complementarios, tanto por su contenido como por su estado de conservación; han sido transcritos y estudiados por María del Carmen Pareja Serrano, María Encarnación Miralles Lozano y, más recientemente, el de la Sierra de Baza, por Francisco Tristán García (1981, 1989, 1999), pero no publicados, como es de desear; cuando se produzca la publicación de estos trabajos, se habrá rellenado una de las más sensibles lagunas del conjunto del Reino. El paleógrafo Eladio de Lapresa afrontó el estudio y transcripción del repartimiento de Santa Fe, excelente documento avalorado por la peculiar problemática de la Vega de Granada y por constituir el único caso de asentamiento *ex novo,* en *Santafé. Historia de una ciudad del siglo XV* (1979). A las vicisitudes en la elaboración de la tesis y el retraso de su publicación, se suman deficiencias ostensibles en estudio y transcripción, que han llevado a Rafael G. Peinado Santaella a presentar una nueva versión de toda fiabilidad en su libro *La fundación de Santa Fe (1491-1525)* (1995). El panorama de los grandes repartimietos se cierra con mi edición y estudio del *Libro de los Repartimientos de Loja* (1988), completado por Carmen Trillo San José, con la del «repartimiento de las rozas» (1999), y con la monografía de Antonio Malpica Cuello sobre *El Concejo de Loja (1486-1508)* (1981), cuya base primordial es dicho *LR*. Han de sumarse los estudios y ediciones de otros menores: Peinado Santaella, de los Montes Orientales, es decir, de los lugares de Iznalloz, Píñar y Montejícar y de Guadahortuna (1989); éste autor, junto con María José Osorio López, del estudio y edición del de Montejícar de 1527, fruto del nuevo intento repoblador tras el fracaso del primero (1991); María del Carmen Calero Palacios, de Almuñécar (1985), Teresa Armada Morales y Encarnación Escañuela Cuenca, de Salobreña (1983).

El *LR* de Almería, pieza igualmente excelente, y vital por la extensión de la tierra comprendida, ha encontrado en Cristina Segura Graíño su editora y estudiosa en diversas publicaciones, entre las que destaca el estudio global y edición integra del documento, *El libro del Repartimiento de Almería* (1982). Muy recientemente (1994), Juan Francisco Jiménez Alcázar ha estudiado y editado *El Libro de Repartimiento de Vera* (del que había adelantado importante noticia hace años Victoriano del Cerro Bex, 1985), cubriendo un vacío muy sensible de la parte oriental del Reino, a lo que ha contribuido también Juan A. Grima Cervantes con su monografía sobre la Tierra de Mojácar, cuyo *LR* está desaparecido (1987).

Los hallazgos e incorporaciones recientes, y ciertas relecturas necesarias, vienen a demostrar que el objetivo de cubrir suficientemente el «mosaico» de los repartimientos granadinos es tarea prácticamente hecha[16]. Así, pues, y teniendo en cuenta

[16] Se relacionan a continuación los trabajos aludidos en orden alfabético: ACIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, 3 vols.; ALIJO HIDALGO, F., *Antequera y su Tierra. 1410-1510. Libro de Repartimientos*, Málaga, 1983; ARMADA MORALES, T., y ESCAÑUELA CUENCA, E., «La presencia castellana y su acción en Salobreña y su Tierra (1489-1511). Notas para su estudio», *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI (1982-1983), págs. 93-104; BARRIOS AGUILERA, M., «La población de Loja a raíz de su incorporación al Reino de Castilla (según el Padrón de 1491)», *Chronica Nova*, 10 (1979), págs. 69-122 (reeditado en C. Trillo San José, ed., *Libro...*, 1999, págs. 161-226); ÍDEM, «Loja a fines del siglo XV. Aspectos urbanísticos de una ciudad neocristiana según los "libros de repartimiento"», *Chronica Nova*, 11 (1980), págs. 7-38; ÍDEM, *Libro de los Repartimientos de Loja, I...*; ÍDEM y MARTÍNEZ RUÍZ, J.: «Contribución a la toponimia andaluza: Loja y su Tierra. Historia y lingüística (según el Libro de Repartimiento)», *Foro de las Ciencias y de las Letras*, 7-8 (1984), págs. 26-56 (reeditado en C. Trillo San José, ed., *Libro...*, 1999, págs. 97-160); BEJARANO PÉREZ, R., *Repartimiento de Benalmádena y de Arroyo de la Miel*, Málaga, 1969; ÍDEM, *Los repartimientos de Álora y Cártama*, Málaga, 1971; ÍDEM, *El repartimiento de Casarabonela*, Málaga, 1974; BEJARANO ROBLES, F., «Los Libros del Repartimiento de Málaga», en *Estudios malagueños*, Málaga, 1932, págs. 263-284; ÍDEM, «El repartimiento de Coín», *Gibralfaro*, 16-17 (1965), págs. 108-139; ÍDEM, «El repartimiento de Málaga. Introducción a su estudio», *Al-Andalus*, XXXI (1966), págs. 1-46; ÍDEM, *Los Repartimientos de Málaga*, Málaga, 1985, 1990, 1998, 3 vols.; ÍDEM y VALLVÉ BERMEJO, J. *Repartimiento de Comares, 1487-1496*, Barcelona, 1974; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., «El repartimiento de El Burgo (Málaga), 1492: estudio de su estructura agraria», en *Homenaje al doctor don Juan Reglà*, Valencia, 1975, I, págs. 217-232; CALERO PALACIOS, M.ª C., «El manuscrito de Almuñécar. "Libro de Apeos" del Archivo de la Diputación Provincial de Granada», en *Almuñécar. Arqueología e historia*, Granada, 1983, II, págs. 401-533; CARRIAZO ARROQUIA, J. de M., «Asiento de las cosas de Ronda: conquista y repartimiento de la ciudad por los Reyes Católicos», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, III (1954), anejo, pags. 1-139; CASTILLO FERNÁNDEZ, J., «Mudéjares y moriscos en la Tierra de Baza (1488-1508)», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, I, Córdoba, 1995, págs. 391-400; CERRO BEX, V. del, «El repartimiento de Vera de 1496», *Roel*, 6 (1985), págs. 3-33; GRIMA CERVANTES, J. A., *La Tierra de Mojácar desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares, 1488-1505*, Mojácar, 1987; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F., *El Libro de Repartimiento de Vera*, Almería, 1994; LADERO QUESADA, M. Á., «La repoblación del Reino de Granada anterior al año 1500», *Hispania*, XXVIII (1968), págs. 489-563. (reeditado en 1993); ÍDEM, «Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500. Catálogo y comentario», *Hispania*, XXIX (1969), págs. 355-424 (reeditado en 1993); ÍDEM, *Granada después de la conquista: mudéjares y repobladores*, Granada, 1993 (compilación; como tal, hay edición anterior, de 1988); LAPRESA MOLINA, E., *Santafé: historia de una ciudad del siglo XV*, Granada, 1979; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., *La Tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977; ÍDEM, «El repartimiento de Vélez Málaga», *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), págs. 357-439 (reeditado en 1989); ÍDEM, «Privilegios fiscales y repoblación en el Reino de Granada (1485-1520)», *Baetica*, 2 (1979), págs. 205-223 (reeditado en 1989); ÍDEM, *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio y frontera*, Granada, 1989, 2 vols. (compilación); MALPICA CUELLO, A., *El Concejo de Loja (1486-1508)*, Granada, 1981; ÍDEM, «Sobre el régimen municipal granadino: el Fuero Nuevo de Loja», en *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, III-IV (1984), págs. 9-127 (reeditado en C. Trillo San José, ed., *Libro...*, 1999, págs. 245-270); ÍDEM, *La Costa de Granada en la Edad Media. Poblamiento y territorio*, Granada, 1994 (compilación); MIRALLES LOZANO, M.ª E., *Repartimiento de Baza*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Murcia, 1989; MORENO DE GUERRA, J., «Repartimiento de Málaga y su obispado: Vélez-Málaga», en *Estudios malagueños*, Málaga, 1932, págs. 351-421; OSORIO PÉREZ, M.ª J., y PEINADO SANTAELLA, R. G., «El Libro de Repartimiento de Montejícar

el papel primordial de tales fuentes, quien a estas alturas pretenda la elaboración de una gran síntesis sobre la repoblación del Reino de Granada de la época de los Reyes Católicos podrá hacerlo sin correr los riesgos de la extrapolación. Lo ha demostrado el profesor Peinado Santaella en su extenso y sistemático artículo «El Reino de Granada después de la conquista: la sociedad repobladora según los "Libros de Repartimiento"» (1997) y, más recientemente, en el capítulo correspondiente de la actualísima *Historia del Reino de Granada,* «La sociedad repobladora: control y distribución del espacio» (2000), referentes inexcusables por su finura analítica y agudeza crítica.

Síntesis de la primera repoblación cristiana del Reino de Granada

a) Un ejemplo: Loja y su Tierra

La toma de Loja fue fruto de unos episodios bélicos muy enconados. Vino condicionada por la temprana expugnación de Alhama (1482), pues era enclave indispensable para el sostenimiento de aquella plaza. Ello provocó dos errores de diversa consideración: uno grave, entre el 9 y 13 de julio de 1482; el segundo, en enero de 1485, de escasa importancia, pues fue menor el empeño. Andrés Bernáldez, cura de los Palacios, se encargó de encomiar la buena escuela que fueron para el rey católico los fracasos anteriores, pues «tomó lición y deprendió ciencia», que aplicó en fin a la conquista definitiva. Tuvo lugar entre los días 22 y 29 de mayo de 1486, abriendo una fructífera campaña que reportó consecutivamente las incorporaciones de Íllora, Moclín, Montefrío y Colomera, verdaderas torres avanzadas de Granada (como las ha calificado Ladero), lo que proporcionaba el control de la vital Vega de la capital nazarí y abría el camino hacia Málaga, hasta entonces muy difícil.

El cerco y expugnación de la ciudad de Loja, la prestigiosa *Medina Lawsa* musulmana, fue violento y ocupó más de una semana de grandes riesgos para las tropas cristianas. La defensa que hicieron los musulmanes fue de gran tenacidad, pues

(1527). Comentario y edición», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2.ª época, 4 (1991), págs. 71-112: PAREJA SERRANO, M.ª C., *El repartimiento de Baza y la repoblación. Siglo XV*, memoria de licenciatura inédita, presentada en la Universidad de Granada, 1981; PEINADO SANTAELLA, R. G., *La repoblación de la Tierra de Granada: los Montes Orientales (1485-1525)*, Granada, 1989. ÍDEM, *La fundación de Santa Fe (1491-1520)*, Granada, 1995; ÍDEM, «El Reino de Granada después de la conquista: la sociedad repobladora según los "Libros de repartimiento"», en González Jiménez, M. ed., *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, 1997, págs. 1575-1630; ÍDEM, «La sociedad repobladora: control y distribución del espacio», en M. Barrios Aguilera y R. G. Peinado Santaella, dirs., *Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000, t. I, págs. 477-524; SEGURA GRAÍÑO, C., *El Libro de Repartimiento de Almería. Edición y estudio*, Madrid, 1982; TRILLO SAN JOSÉ, C., ed., *Libro de los Repartimientos de Loja, II*, Granada, 1999; TRISTÁN GARCÍA, F., *El repartimiento de la Sierra de Baza*, trabajo de investigación inédito, 1999.

en los bien pertrechados y arriscados muros de la fortaleza lucharon muchos caballeros y notables, incluido el rey Boabdil. El monarca castellano, cuyo orgullo había quedado herido en los intentos fallidos anteriores, mostró la satisfacción de la toma, con manifiesta exageración:

> ...dicho día a la noche, me enbió suplicar el dicho Rey [Boabdil] que dentro estaua reíbiese a él e a la dicha çibdad a partido. E yo, visto la çibdad ser tan fuerte e de las más prinçipales de todo el reyno, puerto y guarda y llaue de aquél, que otra tan prinçipal no les queda, saluo la misma çibdad de Granada, e de donde muy grand daño los cristianos auían reçubido e reçebían continuamente, e porque por conbate no se podía tomar sin gran daño e perdimento de personas, oy lunes 29 del presente, con el ayuda de Nuestro Señor, se me entregó la çibdad, libre e desenbargadamente[17].

La conquista de Loja corresponde al segundo período de la guerra, 1485-1487, tiempo crucial en que la mayor dedicación de los reyes desde la misma Andalucía y la agudización de las crisis interna del emirato nazarí, desde 1483, unidas a la creciente asfixia económica, ofrecieron posibilidades muy favorables para los castellanos. Producida la capitulación, un alto número de personas que habían permanecido en su defensa tras los muros («quinientos de caballo e dos mil e quinientos moros de pie, e fasta dos mil ánimas de mujeres e niños», según el anónimo de la *Historia del Marqués de Cádiz* y mosén Diego de Valera) abandonaron la ciudad y escoltados fueron conducidos hacia Granada. El extenso término quedó exonerado de musulmanes.

Desde el mismo momento de la conquista, se imponía afirmar mediante la acción repobladora lo conseguido por la fuerza de las armas, es decir, la «verdadera conquista», que a la vez que aseguraba la permanencia de la victoria conseguida militarmente, saciara el «hambre de tierra» en los vencedores. Así, en cédula real emitida en la misma ciudad de Loja, en 4 de junio de 1486, aparte de nombrar a los repartidores se expresa la voluntad regia de población y repartimiento de «casas, y tierras, e viñas, huertas e otros heredamientos», junto a precisiones bastante puntuales para la realización del repartimiento.

Ciertas vicisitudes, como la muerte en combate de uno de los repartidores inicialmente nombrados, retrasan las acciones oficiales, lo que no impide que una parte de los neopobladores se asienten de forma un tanto incontrolada, creando situaciones, de hecho, que los nuevos repartidores deberán corregir o ratificar después. Ello es sobre todo visible en el capítulo de las viviendas, muy cortas en número, pues bien conocidas son las diferencias del concepto entre los musulmanes y castellanos en cuanto a la

---

[17] *Apud* CARRIAZO ARROQUIA, J. de M., *Historia de la Guerra de Granada*, t. XVII-1 de *Historia de España*, dir. por R. Menéndez Pidal, Madrid, 1968, págs. 645-646. Sobre los episodios bélicos lojeños, tratados sistemática e individualizadamente, véase BARRIOS AGUILERA, M., «La Toma de Loja como paradigma identitario», en González Alcantud, J. A., y Barrios Aguilera, M. (eds.), *Las Tomas: antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada*, Granada, 2000, págs. 227-280.

dimensión de las casas, aparte las consecuencias de la guerra, que produjo considerables destrucciones: «casas caídas», solares... Se refleja en los folios del repartimiento en una casuística amplia y variada. A cada repoblador, sea cual sea su condición, se han de dar «unas casas» o «casillas» para componer su correspondiente vivienda.

Consumada la conquista, la acción repobladora se cumple inexorablemente, cubriéndose con cierta largueza el número de 500 vecinos que en su momento dispusieron los reyes, lo que echaría la base poblacional de la Loja moderna, en torno a los dos mil habitantes o poco menos. Se rompía en favor de los privilegiados lo proveído, aunque no de forma que desvirtuara seriamente el objetivo poblacional propuesto. He aquí un pequeño cuadro en que se resume la población asentada según su condición socio-militar en comparación con lo dispuesto por la Corona:

Condición socio-militar	*Números absolutos D**	*Números absolutos R***	*Porcentajes D*	*Porcentajes R*
Escuderos de las guardas	40	61	8	12
Caballeros	80	105	16	20,8
Peones	380	140	76	67,2
Totales	500	506	100	100,0

(*) Lo dispuesto: Carta de los Reyes Católicos, Valladolid, 28-XI-1488 (*LRL*)
(**) Lo realizado: Padrón de Vecinos de 1491 (*LRL*)

Se pobló, en un principio, a «Fuero de Córdoba», y, poco después, bajo el Fuero (Nuevo) de Loja, característica fórmula tópica donde se manifiesta paladinamente la voluntad uniformadora y centralizadora de la corona[18].

Pese a que los deslindes y amojonamientos previos a la tarea repartidora se realizaron con las máximas garantías, incluso con el auxilio de algunos antiguos moros pobladores traídos desde la ciudad de Granada por cortesía del rey nazarí, a poco de concluido el repartimiento se sucederán una serie de litigios por límites con otros términos colindantes, de realengo o de señorío (Archidona, Iznájar, Priego, Montefrío, Alhama, Granada y, sobre todo, Vélez Málaga, que durará siglos), que llevarán las arcas del concejo lojeño al borde de la quiebra perpetua.

Dentro de la amplia problemática que se contiene en los más de 700 kilómetros cuadrados que entonces comprendía la Tierra de Loja (actuales términos municipales de Loja, Algarinejo, Huétor Tájar, Salar, Zagra, que ya empezaban a tener núcleos de población diferenciados, más otros pequeñas franjas de términos colindan-

[18] BARRIOS AGUILERA, M., «En la Loja de los repartimientos: Ordenanzas, fueros, pleitos», *Chronica Nova*, 12 (1981), págs. 23-65); MALPICA CUELLO, A., «Sobre el régimen...», *op. cit.*

tes), hay un polo de atracción eminente, la ciudad. Cronistas e historiadores de todos los tiempos han ponderado hasta el tópico su importancia como enclave estratégico del reino nazarí granadino. Pero de una lectura laboriosa de la documentación del *LRL*, no descriptiva ciertamente, emerge una ciudad en un momento crucial de su historia, el de la ocupación por los colonizadores cristianos, que desde el momento mismo de su llegada inician un proceso de transformación de la urbe y su entorno, sin que la impronta musulmana, que tan finamente recreara Ibn al-Jatib, quede por lo pronto borrada, aunque sean visibles las transformaciones funcionales inherentes al establecimiento de una nueva civilización. La actividad constructiva queda muy bien reflejada en los folios del repartimiento, tanto en lo referente a la ciudad en sí como en las alusiones a las industrias de su alfoz: yeserías, caleras, barreros de ladrillos...[19]

Lo que está claro es que la población que se asienta ahora es cristiana en su totalidad. Y, además, abrumadoramente andaluza: un 89 por 100, con los antiguos Reinos de Córdoba, con 123 repobladores (Baena, Cabra, Luque, Priego...) y de Jaén, con 131 (Alcalá la Real, Arjona, Jaén, Úbeda...), como aportadores de la inmensa mayoría. Del resto de las regiones históricas peninsulares, sólo es destacable el 8 por 100 de la extensa región castellano-leonesa. Pero aun la sociología es significativa: en los repobladores castellano-leoneses hay un predominio de los socialmente cualificados (caballeros y escuderos de las guardas), a la postre más dados a la movilidad, por cuanto su condición social les podía proporcionar en un futuro próximo, en la misma guerra que continuaba, ventajas superiores a las que en sí suponía el estricto repartimiento, es decir, algún tipo de merced.

El eje de la repoblación son las tierras. En cédula de 28 de noviembre de 1488, los reyes ordenaban de forma taxativa las que correspondían a los vecinos según su cualificación social. Se darían dos caballerías de cuarenta fanegas a cada uno de los escuderos de las guardas, una y media a cada caballero y media a cada peón. Lo realizado se puede resumir en el siguiente cuadro:

Calificación social	*Secano (fanegas)*	*Regadío (fanegas)*	*Viña y huerta (aranzadas)*	*Olivos (pies)*
Escuderos de las guardas	63	15 2*	1 o más**	15
Caballeros	50	10 1,5	0,5 a 1	10
Peones	25	4 1	0,25 a 0,5	5

(*) Columna de tierras para alcacer.
(**) Viña y huerta, así como olivar, con carácter de aproximación.

[19] BARRIOS AGUILERA, M., «Loja a fines del siglo XV...», *op. cit.*; ÍDEM, «Loja», en *Nuevos Paseos por Granada y sus contornos*, Granada, 1993, t. II, págs. 415-435.

La escasez de viña, huerta y olivar determinó en gran manera el repartimiento, por lo que la fecha de avecindamiento y la condición social de los repobladores tuvieron influencia en la configuración final, un tanto diferente de las previsiones regias. Quienes se asentaron antes, en los primeros años, recibieron la suerte completa según lo proveído por los monarcas; quienes llegaron después recibieron compensaciones en «sequeros» lejanos de la ciudad para suplir la falta de tierras más cualificadas; los privilegiados fueron preferidos a los simples peones.

Me permito insertar a continuación un cuadro resumidor de los repartimientos de tierras, elaborado sobre los datos del *LRL* y fruto de una cuantificación especialmente laboriosa[20]

Clases de tierra	*Lo medido*	*Lo repartido*	*Diferencia en %*	*Número de pagos**
Secano (en fanegas)	18.690	33.935	+22	21
Regadío (en fanegas)	3.332	3.699	+9,3	12
Huerta y Viña Sana (en aranzadas)	189	99,25	–47,5	7
Olivos (pies)	4.328	3.181	–26,5	5

(*) La denominación es cambiante de una a otra calidad.

El cuadro precedente, vaciado de otros más detallados, acredita la virtualidad informativa del *LRL* en el capítulo fundamental de la propiedad agraria, la base de la estructura futura. Pero las informaciones de este cuantioso corpus documental son muy aprovechables en otros apartados igualmente significativos, como el poblacional, ya visto en sus líneas generales, favorecido por la inserción de un padrón completísimo de 1491, el toponímico e incluso el urbanístico, según he demostrado en estudios monográficos específicos, apenas susceptibles de algo más que cita en esta ocasión[21].

A petición de la ciudad, en 1506 se produjo un nuevo repartimiento, el de las rozas, pues «tenía mucha necesidad de pan y de vino, e que carecía de labranza». Se repartieron un total de 8.215 fanegas de tierras de monte para rozar, en 52 caballe-

[20] Véase BARRIOS AGUILERA, M., *Libro de los repartimientos..., op. cit.*

[21] Remito a mis trabajos citados arriba: sobre población, 1979 y reed.1999; sobre toponimia, en colaboración con el lingüista MARTÍNEZ RUÍZ, 1984 y reed. 1999; sobre urbanismo, 1980 y 1993.

rías de 50 fanegas como máximo y 178 peonías de 30 fanegas; hubo también mercedes por un monto de 310 fanegas. No parece que con ello se solucionara la presión de los aspirantes, en su mayoría herederos de los primeros repobladores, pues se sucedieron nuevas peticiones que la Corona rechazó[22].

b) El balance repoblador del Reino

Aspectos poblacionales

En el aspecto demográfico, acaso el mejor conocido en su líneas maestras, Peinado Santaella (1997), cuantificando cuidadosamente todas y cada una de las informaciones contenidas en los estudios monográficos existentes, ha alcanzado el número de 8.588 familias colonizadoras, que concuerda básicamente con la temprana estimación que en 1968 hiciera Ladero Quesada, la comúnmente aducida desde entonces, fijada entre 35.000 y 40.000 almas. Esta notable cantidad está en todo caso muy alejada de la población musulmana preexistente en las áreas en que se produjeron los repartimientos: globalmente, a fines del siglo XV, la proporción de población mudéjar y cristiana sería de cuatro a uno, contando con la disminución de cierta importancia de la nazarí y el asentamiento progresivo de inmigrantes castellanos al margen del estricto proceso repoblador.

Por otra parte, los colonizadores se distribuyeron en el territorio del Reino de forma muy irregular, en función de la desigual dinámica repobladora que determinó el desarrollo cambiante de la guerra. Trazar un mapa exacto es tarea poco menos que imposible, pero cabe hacer una aproximación espacial, en alguna medida tributaria de la geografía morisca posterior, y que se puede resumir como sigue: desde el comienzo mismo de la repoblación, la subsiguiente a las conquistas de 1485-1487, las Tierras de Ronda y su Serranía, Loja, Íllora, Moclín, Montefrío, Colomera, Vélez Málaga, Málaga... se repueblan de forma prácticamente absoluta de colonizadores cristianos, que suplantan a los musulmanes expulsados y expelidos, bien hacia Berbería, bien hacia los territorios no conquistados. Desde 1588 el fenómeno se hace más confuso, pues sólo se reparten determinadas áreas de los lugares incorporados al dominio castellano, dejando otras con su población musulmana intacta: parte oriental del obispado almeriense (Vera, Mojácar, los Vélez...) y norte y altiplano granadino, las Tierras de Huéscar, Baza, Guadix..., más las costeras de Almería, Almuñécar, Salobreña, etc. Quedan para la fase final, correspondiente a los años 1490 y 1491, además de la capital, las extensas comarcas de la Vega de Granada, Va-

[22] Véase BARRIOS AGUILERA, M., *Libro de los repartimientos..., op. cit.,* págs. 31-33, y TRILLO SAN JOSÉ, C., *Libro de los repartimientos... op. cit.,* págs. 9-95 (éste contiene la edición del repartimiento de las rozas).

lle de Lecrín y las Alpujarras, en que la población musulmana permanece en su inmensa mayoría, restados los emigrados «allende» que no trastocan sustancialmente la densidad de la ocupación; ni siquiera las ventas y confiscaciones que llevan aparejadas estas defecciones, y que implican el asentamiento de algunos cristianos al margen del hecho repoblador oficial, significan un cambio apreciable en la componente humana de dichos espacios.

Distorsiona esta geografía el dominio señorial, tanto los señoríos mayores, escasos pero importantes, como los menores, que atrajeron población musulmana a las tierras barridas de ella poco tiempo antes, al hilo del avance conquistador cristiano. Cabe aducir, a modo de ejemplo, el caso de la Tierra de Loja[23], en que don Alvaro de Luna y sus herederos signaron varias capitulaciones con musulmanes refugiados en Granada para su reasentamiento en el término de Huétor Tájar, cuya propiedad había pasado en gran medida al primer alcaide de la fortaleza lojeña, don Álvaro de Luna, y que será la base territorial del futuro señorío de esta rancia familia castellana. La cuantiosa población morisca registrada en el apeo de 1574, poseedora de propiedades no desdeñables, acredita la importancia del fenómeno, no sólo en el término lojeño, donde fue muy semejante el caso de Salar, vinculado a la familia del hazañoso conquistador de Alhama, Hernán Pérez del Pulgar, sino en el conjunto del Reino, y mayormente en los grandes señoríos, avaros de mano de obra barata y sumisa por la extorsión de la victoria.

La distribución poblacional estuvo determinada, en mi opinión, más por los avatares de una cambiante guerra de diez años que por una preconcepción de la Corona (que es lo sostenido por algún autor). En todo caso, en el obispado almeriense los colonizadores apenas superaron el seis por ciento de la población de su territorio, que se elevó a más del 25 por 100 en el territorio granadino y a casi el 45 por 100 en el malagueño. Ello, sin que dentro de estas demarcaciones se dé principio alguno de uniformidad: en las tierras granadinas, por ejemplo, la mayor población cristiana se asentó en la parte occidental y septentrional, particularmente en el altiplano, quedando las amplias comarcas de la Vega de Granada, Valle de Lecrín y Alpujarras en posesión casi exclusiva de los musulmanes.

El «hambre de tierras», la apetencia del inmediato botín de la victoria, fue el *leit motiv* de la inmensa mayoría de los repobladores; cada uno en su nivel sociomilitar, determinante en fin de sus aspiraciones. De ahí la afluencia masiva de los primeros años, una vez que en cada lugar se ponía en marcha el repartimiento, que se remansaba luego, cuando casas y tierras habían sido ocupadas en su mayor parte, casi siempre la mejor. Lo acredita el ejemplo de Loja, explayado arriba, pero también otros bien conocidos, como Setenil, Ronda, Málaga, Baza o Almuñécar, en cuyos *LR* se recogen estos datos. La lógica, en cualquier caso, avala su extrapolación sin riesgo al resto de la geografía del Reino.

[23] BARRIOS AGUILERA, M., *Moriscos y repoblación...*, págs. 227-256.

Tema mayor es el de la procedencia de los repobladores. El ejemplo de Loja es de enorme expresividad, pues de forma inequívoca se ha documentado un 64 por 100 de los inmigrantes. Hay otros lugares de datos igualmente rotundos, como Málaga o Vélez Málaga, 66 por 100 y 50 por 100 respectivamente (sin necesidad de caer en el dudoso recurso antroponímico) que marcan una plausible tónica extrapolable. Puede concluirse genéricamente que la proximidad geográfica es factor determinante —lo hemos demostrado hasta la saciedad en la repoblación de Felipe II—, pues no podía ser de otra manera dadas las condiciones del transporte, viarias y económicas de la época. Así, la afluencia de andaluces, es decir, de gentes procedentes de los reinos béticos, fue abrumadoramente mayoritaria en las ciudades de Loja y Málaga, elevada en Ronda, Baza y Vélez Málaga, equilibrada en Santafé, Almuñécar y Almería, donde predominan los castellano-leoneses... Son menores los aportes de otras regiones castellanas, y mucho menores de aragoneses y navarros; no faltan, aunque en cantidades muy pequeñas, asimismo, los procedentes del extranjero, portugueses y franceses.

Esta proximidad migratoria dejaba las puertas abiertas a un posible retorno a los lugares de origen, que de hecho se produjo en algunas ocasiones, casos de viudas, donde no se habían liquidado necesariamente las pequeñas propiedades que se poseyeran. La abundancia de andaluces de los Reinos béticos se ha razonado convincentemente, además de en la proximidad, en la participación de estos Reinos en la guerra de conquista (en que pone énfasis el profesor Peinado). No debe olvidarse que era la cualificación militar del repoblador la que definía su estatus en los repartimientos, en tanto que su asentamiento era garantía de permanencia en sus labores militares si así lo exigieran las circunstancias. No es caprichoso el empeño de la corona en que el repoblador que había sido beneficiado con suerte de caballero mantuviera el soporte material de su condición, es decir, el caballo y sus armas y utillajes, si no quería perder el privilegio de dicha suerte.

Explicar, por otra parte, las razones de la emigración a partir de la situación institucional, económica y social de los lugares originarios, uno de cuyos espacios de ejemplificación más comúnmente aducido es la contraposición realengo-señorío, se antoja ejercicio demasiado arriesgado y de escasa fiabilidad; dado el nivel actual de los conocimientos, que dudo pueda mejorarse sensiblemente en esta cuestión concreta, no parece que en un futuro inmediato se supere el ámbito de la conjetura. Además del gran señuelo de las tierras, que habla de un estadio de aspiración al que ningún estamento se encontraría ajeno, contando la posibilidad añadida de las mercedes, actuaría el de las exenciones y franquezas fiscales, que de una u otra forma se fueron aplicando y renovando como elemento estabilizador efectivo[24]. Tampoco es desdeñable, como un factor más de atracción, la posibilidad de explotación de la mano de obra musulmana. Este fenómeno, constatado en el ámbito señorial, operaría también en niveles inferiores, aunque en más modesta dimensión.

[24] LÓPEZ DE COCA, J. E., *El Reino de Granada...*, I, págs. 171-204.

Hubo factores que actuaron en contra de la estabilidad poblacional, y que retardaron o entorpecieron el proceso repoblador. En las zonas costeras tuvieron efectos disuasorios los ataques de los moros de Berbería, sobre todo en las comarcas orientales almerienses de Vera, Mojácar y los Vélez. Se sumaron a estos ataques los desmanes de los propios mudéjares, lejos de control y crecidos por la ayuda desde el mar de sus hermanos extrañados. Este fenómeno, propio de la frontera líquida, y degradada, de que habló Braudel, se reprodujo con mayor crudeza si cabe en tiempos de la segunda repoblación, en que fueron secuestradas comunidades de repobladores completas, como el caso de la de Las Cuevas del Almanzora en 1573. Tuvo en ambas repoblaciones, salvadas las distancias, un similar efecto retardatario. La ineficacia de la defensa costera, convertida en crónica por la escasez de medios y la incompetencia de sus servidores, coadyuvó decisivamente[25]. Su consecuencia fue la despoblación de algunos lugares de los que apenas quedó noticia[26].

Actuaron también negativamente contra la estabilidad poblacional numerosas adversidades, de diversa naturaleza: las hambrunas, las epidemias, los terremotos, la muerte en la guerra y el cautiverio, azotes todos ellos devastadores en una sociedad escasamente evolucionada y con recursos muy precarios para hacerles frente. Aunque las noticias en los *LR* son asistemáticas, su expresividad es suficiente como para dar razón del impacto material y psicológico en una población poco cohesionada. La «pestilença», epidemia de tifus en este caso, de 1587 y 1588 ha dejado huella del empeño de los concejos, por ejemplo, el de Loja, por primar a quienes permanecieran en la ciudad ante tal adversidad. Asimismo, los terremotos de 1494 y 1495 en el occidente del Reino; las viudedades registradas por muerte en combate o en cautiverio; la ruina que ocasionan los rescates en familias escasamente dotadas económicamente..., todas estas lacras actuaron como palancas de deserción, que en algunas localidades alcanzaron porcentajes muy elevados, sentenciando una persistente «inestabilidad de poblamiento», perceptible aun muchos años después del acto del repartimiento.

De signo bien distinto, pudieron coadyuvar a la inestabilidad poblacional las ambiciones de bastantes repobladores, que buscaron fortuna en otros lugares distintos de los que los acogieron en primera instancia. Dentro de este cupo estarían mayormente los de estatus privilegiado, caballeros y escuderos de las guardas y asimilados, atraídos en mayor medida por las oportunidades que les podía proporcionar la guerra mientras duró, amén de las de la capital y sus tierras colindantes. Los

[25] LÓPEZ DE COCA, J. E., «El Reino de Granada como frontera: organización de su defensa durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516)», en *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Málaga, 1993, págs. 93-100; BARRIOS AGUILERA, M., «La nueva frontera. El Reino de Granada ante el mundo islámico en el siglo XVI», en *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (siglo XIII-XVI)*», Almería, 1997, págs. 583-610.

[26] LÓPEZ DE COCA, J. E., *El Reino de Granada...*, II, págs. 183-204; MALPICA CUELLO, A., *La Costa de Granada...*, págs. 61-100.

datos en este punto no son suficientemente firmes como para fundamentar certezas, por lo que hay que recluir estas conclusiones en el ámbito de la intuición o de la hipótesis.

Las tierras

A partir de unas reflexiones teóricas de José Ángel García de Cortázar, el profesor Peinado Santaella ha subrayado la ineludible conveniencia de considerar la repoblación como un proceso de atribución social del espacio, de tal manera que las modalidades de repoblación dependen de la organización social del momento repoblador. Una mínima atención al estudio comparado de las repoblaciones a lo largo de los siglos medievales y modernos acredita la pertinencia de estas abservaciones, que no son sino fruto de la constatación empírica del largo fenómeno repoblador hispano. La legislación de la Corona es muy distinta en cada momento, por más que el empleo de la técnica del repartimiento, en una auscultación superficial, pueda tender a ocultar esa realidad. En tal sentido, me ha sido muy reveladora la dedicación al estudio de la repoblación del tercio final del siglo XVI, cuyos criterios en el reparto de la tierra ponen énfasis en la capacidad económica del receptor para su explotación y mantenimiento. Desaparece la merced en su expresión paladina, así como la asignación según la cualidad socio-militar; pero, una mínima atención al detalle de los repartimientos evidencia cómo las «suertes de ventaja», o simplemente «ventajas», son la expresión falazmente enmascarada de la desigualdad originaria, que había caracterizado la repoblación de los Reyes Católicos —ya lo advirtió el profesor López de Coca; hoy se ha constatado hasta la saciedad—. Como en esta repoblación de fines del cuatrocientos, la filipina garantizaba, con no menor rotundidad, la desigualdad futura, cuando el juego de la compraventa reclame su lugar. Conclusión: semejantes resultados, un siglo después, bien que por caminos distintos, los marcados por la organización social de ese otro momento repoblador.

En el esquemático análisis del repartimiento de Loja se ha observado el criterio jerarárquico de asignación de las vecindades: escuderos de las guardas, caballeros y peones, y las notables diferencias en las suertes de unos y otros. Un criterio esencialmente militar y de cercanía a los reyes, que en otros lugares se matizó por razones de especificidad económica o nobiliarias, no hasta el extremo de negar la generalidad del esquema. Fue condición de estas vecindades, como prenda de estabilidad poblacional, la permanencia de un tiempo mínimo en la localidad y en la integridad, es decir, la no enajenación, de la suerte asignada, generalmente durante cinco años, mayoría de edad, estar casados...; que tuvo de hecho sus excepciones en favor siempre de los privilegiados. Hubo casos, como el de don Álvaro de Luna en Huétor Tájar, de la Tierra de Loja, en que se permitió la compra de suertes o partes de ellas dadas a otros vecinos antes de haberse cumplido los cinco años preceptivos. El *LR* lo registra.

Otra forma de acceso a la propiedad de la tierra fue la merced. El profesor Ladero Quesada presentó en 1969 un extenso catálogo de mercedes del Reino, cuya amplitud y detalle son por sí mismos reveladores de la filosofía repobladora de los Reyes Católicos. Indiscutiblemente contribuyeron a desvirtuar el supuesto criterio racionalizador, que no igualador, de los repartimientos propiamente dichos, acentuando la dinámica desigualitaria inherente a su criterio jerárquico, siempre explícito. Hubo lugares, caso de Guadix, al decir de Ladero, en que su abundancia y desproporción pusieron en peligro aun la estabilidad poblacional. Se concedieron mercedes muy notables, para la satisfacción de servicios distinguidos, como las recibidas por Hernán Pérez del Pulgar, el expugnador heroico de la fortaleza de Alhama; tenencias de alcaidías con amplias dotaciones dinerarias y fundiarias, etcétera; pero se otorgaron otras de menor cuantía y significación, meros pagos de trabajos en las labores de repartimiento, no sólo a los repartidores, sino a sus ayudadores, secretarios, medidores..., supliendo el siempre escaso numerario. En todo caso, la permanencia en la propiedad de estas mercedes no implicaba contrapartida alguna por parte de sus beneficiarios.

Otra parte de las tierras apeadas se destinaron, en mayor o menor cuantía según las circunstancias, a la Iglesia y a los concejos, como fundamento de su patrimonio. Los agobios hacendísticos de los concejos en las décadas inmediatas, muchas veces por causa de pleitos de términos, no hablan de una gran generosidad de la Corona.

Intentar establecer unos módulos generales de propiedad para el Reino es tarea vana. Los datos conocidos informan en primera instancia de una enorme diversidad según las móviles coordenadas de tiempo y espacio, ligadas a la coyuntura político-militar, sin excluir la percepción subjetiva de los reyes, tan decisiva en el campo de la merced. Hubo lugares de repoblación en que lo repartido fue francamente escaso, y en consecuencia las suertes de población muy cortas. No siempre la proporcionalidad según la categoría social fue tan estricta como en Loja, y mucho menos su respeto de hecho.

Sobre las laboriosas cuantificaciones de Peinado Santaella, a partir de 21 lugares de repoblación, y desafiando sus cuatelas, me he atrevido a extraer unas medias redondeadas, que se reflejan en el siguiente cuadro de los porcentajes de propiedad de la tierra según la categoría social de sus beneficiarios:

Categoría social	*Propietarios en %*	*Superficie en %*
Peones	63	30
Caballeros	17	17
Escuderos de las guardas	9	11
Módulo superior (mercedes)	11	42

Se observa, que en el conjunto —no se contemplan, en excepción demasiado sensible, las tierras almerienses— casi un tercio de los repobladores, los de inferior condición social, no alcanzaron a poseer originariamente ni un tercio de la superficie repartida, en tanto, en el extremo opuesto, los receptores privilegiados de mercedes reales, un 11 por 100 de la totalidad, recibían más del 40 por 100 de la superficie contemplada. Los números, aun en la relatividad de su cálculo, confirman las apreciaciones de desigualdad distributiva apuntadas arriba, y ya expresadas hace años por los mejores estudiosos. Se agrava el panorama con la constatación de que el 80 por 100 de las propiedades no superaría las 12 hectáreas en que suele ponerse el límite de la subsistencia en el sistema agrario tradicional[27]. Para la mayoría, escaso botín de la victoria. La evolución posterior de la propiedad estaba inexorablemente marcada. La precisión del detalle del proceso es un nuevo desafío para el investigador. Trabajos recientes de Javier Castillo, Enrique Soria y Enrique Pérez Boyero, mayormente relacionados con los señoríos, han puesto de manifiesto «la crisis del modelo repoblador auspiciado por la Corona», agudizado por fenómenos tales como la patrimonialización de los oficios municipales, las asurpaciones continuadas de tierras por parte de los poderosos locales y la amenaza señorial, que tuvieron expresión en revueltas sociales en muchas ciudades del Reino, anticipándose a las de las comunidades[28].

[27] Véase PEINADO SANTAELLA, R. G., «El Reino de Granada después...», *op. cit.,* donde además de los laboriosos cálculos numéricos aludidos, se anotan las apoyaturas de autoridad precisas.

[28] PÉREZ BOYERO, E., «Los señoríos y el mundo rural» en t. I de *Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000, págs. 567-610.